

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Ramón Vila Omelia, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho suspenso y demás personas a quienes pudieran interesar que se convoca, mediante el presente, a Junta general de acreedores del suspenso, para el día 8 de junio próximo, a las diez y seis horas; cuya Junta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta; sirviendo el presente de citación en forma para aquellos acreedores que por cualquier causa no hubieren podido ser citados mediante cédula.

Barcelona, 21 de abril de 1978.—El Secretario judicial.—4.230-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 251 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Lefemo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se describirá sale a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario es el de 814.000 pesetas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número trece.—Piso primero, puerta cuarta, situada en la segunda planta alta de la casa número cuarenta y nueve al sesenta y tres de la calle Pantano de Tremp, de esta ciudad; de superficie sesenta y seis metros diez decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta, y escalera; a la izquierda, entrando, con rellano, caja de la escalera y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha, con patio de luces y «Edificaciones Colsta, S. A.», y al fondo, con la calle Pantano de Tremp. Cuota de participación, ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.258, libro 460 de la sección 4.ª, folio 173, finca número 27.283, inscripción primera.

Barcelona, 21 de abril de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.889-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, ante él tramitados al número 62/77-P, promovidos por «Ribasa, S. A.», representada por el Procurador señor Lleó Bisa, contra «Zaho Española», con último domicilio conocido en autos en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 33,750, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita por segunda vez al señor representante legal de la referida Entidad «Zaho Española», para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, al objeto de absolver las posiciones que sean presentadas por la actora; previéndole que, en caso de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Barcelona, 24 de abril de 1978.—El Secretario, M. Moreno.—1.933-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 1.054 de 1977 (primera sección), promovidos por «Comercial Andaluza Extremeña, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, contra «José Vilajolliu, S. & C.», sobre reclamación de pesetas 4.440.000, en los que tengo acordado sacar a la venta

en pública y segunda subasta, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados por la referida deudora, que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la facultad de poder ser cedido a un tercero.

4.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, de esta ciudad, el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas.

5.ª Que los bienes hipotecados objeto de la subasta se encuentran en poder de la deudora «José Vilajolliu, S. & C.», en el local de la misma, sito en esta ciudad, calle Mallorca, 233, piso principal.

Los bienes hipotecados objeto de la subasta son:

«Establecimiento mercantil, destinado a la venta de artículos de peletería y similares, sito en la calle Mallorca, número 233, piso principal, de esta ciudad de Barcelona, cuyo titular arrendatario es la propia Compañía hipotecante, en virtud de contrato de arrendamiento de la clase 1.ª número A.O.025.787, suscrito en 24 de abril de 1950, satisfaciendo en la actualidad un alquiler de 3.502 pesetas mensuales, gozando de la facultad de traspasar en virtud de lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.»

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta comprenden solamente el derecho de arrendamiento sobre el referido local y las instalaciones fijas o permanentes que se hallan en el mismo.

Los referidos bienes objeto de la subasta fueron tasados en la escritura de debitorio en la total suma de 4.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 25 de abril de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.221-C.

#### GUERNICA Y LUNO

El ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y por prórroga de jurisdicción del de esta villa de Guernica y Luno, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don

Pedro María Luengo Arrizabaleta, en representación de doña María Marcaida Arricoechea, sobre declaración de fallecimiento legal del que fue su padre político, don Antolín Aguirre Beltia, nacido en la localidad de Gatica (Vizcaya), el día 1 de septiembre de 1875, quien se ausentó de su domicilio, sito en dicha localidad de Gatica, a mediados de julio de 1938, y sin que, a partir de dicha fecha, se hayan vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Y por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia de tal expediente, con el fin de que las personas que pudieran aportar noticias de la existencia de tal persona, lo verifiquen para su constancia en el expediente de referencia.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 4 de marzo de 1978.—El Secretario.—3.123-C. y 2.ª 8-5-1978.

#### MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 588/74 a instancia de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra don Pedro Pérez Adsuar, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

1. «Parcela de terreno edificable, en el sitio conocido por Espinar, de la colonia veraniega El Palancar, en término de Lozoyuela, señalada con el número 27 en plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.130 metros cuadrados, y linda: al Saliente, con calle pública; Mediódía, parcela número 28; Norte, particulares, y Poniente, parcelas números 25 y 26. En esta parcela se ha construido un chalet de 93 metros 70 centímetros cuadrados, edificados en dos plantas, distribuidas: la planta alta, en tres habitaciones, balcón y dos aseos, y la planta baja, en una habitación comedor, cocina y aseo.»

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.600.000 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; haciendo constar, además, que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1978. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.263-C.

#### REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su Partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Julián Vallverdú Aymamí, que se sigue en este Juzgado bajo el número 242/77, se ha dictado, con esta fecha, auto, declarándose en

estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Reus a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—4.218-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 32 de 1978-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Moreno Guerin, representado por el Procurador don Casimiro Domínguez Pérez, contra doña Mercedes, doña Antonia y doña Luisa Segura Cerezo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será de 1.136.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.ª

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

«Casa en esta capital, calle Joaquín Costa, número 38 actual. Linda: Por la derecha de su entrada, con la número 36; por su izquierda, con la del número 40, y por la espalda, con la del número 13 de la calle Montalbán, que formó parte de la que se describe, siendo su área en planta baja de 130 metros y 31 decímetros cuadrados; en planta principal, de 122 metros y 27 decímetros cuadrados, y en planta segunda, de 118 metros y 30 decímetros cuadrados, obediendo la diferencia entre las distintas plantas a la penetración en ella de la casa número 13 de la calle Montalbán, de la que disfruta también de servidumbre de luces en el patinillo interior de la que se describe.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 84 del tomo 618, libro 99 de la segunda sección, finca número 3.231, inscripción doce.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1978.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.957-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 77/78, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados lit ralmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 77/78, seguidos ante él en virtud de parte facultativo de don Jerónimo Amores Manzano, que prestó asistencia facultativa a Pío Núñez Rodríguez, mayor de edad, soltero, productor de televisión, vecino de Madrid, en calle Orense, 18, contra Manuel Ramón Varela César, de 35 años de edad, soltero, músico, natural de Santiago de Compostela, vecino de Madrid, calle General Ramírez, de Madrid, 11, con documento nacional de identidad número 2.865.838, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al inculpado Manuel Ramón Varela César, con la declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Prieto Madrigal.

Fue publicado el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, digo perjudicado responsable civil subsidiario Basilio Ferguson Alexandre, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 27 de abril de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—5.983-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, que se instruyen con el número 6/78, en proveído del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Nemesio Alcázar Rubio, mayor de edad, soltero y vecino que fue de Sabadell (Barcelona), y a José Luis Clemente, mayor de edad, casado, natural de Barcelona y vecino que fue de Murcia, en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir pa la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 6/78, por lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de diligencias previas número 250/77, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este Partido; previéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten de valerse, y que, si no comparecieran ni alegaran justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez de Distrito en funciones de la Muy Leal Villa de Quintanar de la Orden a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—6.018-E.